

ACUERDO No. 17 DE 18/11/2014

18/11/2014

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con las solicitudes de cambio de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar dichos cambios.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 31 de octubre de 2014, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, convocó a sesión virtual para el 13 de noviembre de 2014 a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar cambio en la entidad contratante de la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución del proyecto ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL FUERTE LA LIBERTAD MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, SAN ANDRÉS, CARIBE – BPIN 2013000020046.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 18 del 13 de noviembre de 2014, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Caribe, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

APROBACIÓN DE CAMBIO DE LA INSTANCIA PÚBLICA DESIGNADA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTICULO 1. Apruébese la modificación para cambiar la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto que se detalla a continuación y modifíquese el artículo séptimo del Acuerdo 008 de septiembre 16 de 2013:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase
2013000020046	ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL FUERTE LA LIBERTAD MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, SAN ANDRÉS, CARIBE		COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	PREFACTIBILIDAD - FASE 20+
Fuentes		Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		Fondo de Compensación Regional	2013	2.302.535.752
Ejecutor del Proyecto	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	

ARTICULO 2. Apruébense las vigencias futuras de ejecución del siguiente proyecto de inversión:

Código BPIN	Nombre	Año de entrega de bienes o servicios	Entidad Ejecutora
2013000020046	ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL FUERTE LA LIBERTAD MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, SAN ANDRÉS, CARIBE	2015	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

TITULO II

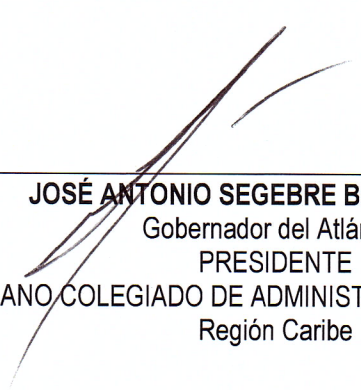
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 3. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la entidad pública ejecutora y designada como contratante de la interventoría del proyecto que trata el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2014.



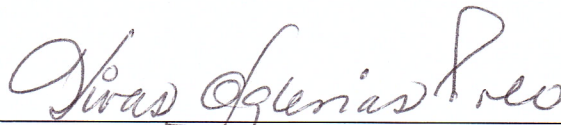
JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador del Atlántico

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Región Caribe



DIVAS IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Región Caribe

Fecha de la sesión del OCAD: 13/11/2014

Acta soporte del presente Acuerdo: No. 18 de 13/11/2014